



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http/ www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N°.070/2009-MPL

Lambayeque, Diciembre 01 del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, con el INFORME N°.0156/2009-MPL-GESDESO del 21 de Octubre del 2009, el Funcionario JOSE HUMBERTO VELEZ TESEN, Gerente de Servicios y Desarrollo Social (e). remite un Proyecto de Convenio Especifico, entre la Municipalidad Provincial de Lambayeque y la Universidad Nacional de Ingeniería – Unidad Ejecutora 002 INICTEL – UNI, que adjunta, para la suscripción que debe autorizar el Cuerpo Colegiado Municipal de la Provincia de Lambayeque, al señor Alcalde, propuesta que por su finalidad e importancia, resulta necesario que el Pleno del Concejo Municipal, le otorgue Trato Prioritario pertinente.

Que, el Proyecto de Convenio que se propone, cuenta con los Informes Técnicos N°.0273/2009-MPL-GPP-SGP, del 03 de Noviembre 2009, que emite la Sub Gerencia de Presupuesto, y el Informe Legal N°.0915/2009-MPL-GAJ, del 12 Noviembre del año 2009, que dictamina la procedencia del dicha suscripción, recomendando elevar al Pleno de Concejo Municipal de Lambayeque para su evaluación y Aprobación pertinente de conformidad a sus atribuciones.

POR CUANTO:

Conforme a lo solicitado y el amparo legal de Art. I, II del Título Preliminar, 9° numeral 26, 11°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.29792; el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del 30 Noviembre del 2009, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: José del Carmen Vidaurre Sandoval, Lucio Aquino Zeña, Odila Elizabeth Delgado Flores, José Antonio Eneque Soraluz, Walter Herminio Fuentes Arana, Antonio Miguel Riojas Ortega, y José Ricardo Yesquen Eneque, Víctor Rafael Paiva Llenque, José Jaime Urbina Urbina, y contando con la ausencia de la Sra. María del Carmen Saldaña Herrera, Joaquín Teodomira Chávez Siancas, y ausencia justificada del Sr. Víctor Rafael Paiva Llenque con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORIA**.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR; al Señor Alcalde de la Provincia de Lambayeque, C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles, para suscribir el "CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA – UNIDAD EJECUTORA 001 INICTEL – UNI"; el mismo que consta de DOS FOLIOS (02), CINCO (05) CLAUSULAS, que forman parte sustancial del presente convenio.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Acuerdo Aprobado.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Lent
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Interesado
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Servicios y Desarrollo Social
Sub Gerencia Recursos Humanos
Portal de Transparencia -Publicación - Archivo
PARP/JLSLL/mcch.